

remate inferior al de las responsabilidades reclamadas, procede aprobar definitivamente el remate, cancelándose la anotación de embargo que ha dado lugar a la presente ejecución, así como las posteriores a que estuviere afecta la finca, expidiéndose para ello mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y facilitando testimonio del presente al rematante que le servirá de título para su inscripción en el Registro de la Propiedad, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.514, 1.515 y 1.518 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba definitivamente el remate de la finca embargada, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta Resolución a favor de don Prudencio Rayo López, con DNI núm. 28.502.526-Y, y domicilio en C/ Juan Bernal, núm. 24, de Sevilla, por el precio de 1.850.000 ptas., que ha sido inferior al crédito del ejecutante.

Se cancela y deja sin efecto la anotación de embargo causada con motivo de este procedimiento, anotación letra A.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Sevilla.

AUTO

Don Francisco Javier Sánchez Colinet.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

HECHOS

Primero. En las presentes actuaciones se dictó Auto de Adjudicación en fecha 11.11.98 en cuya parte dispositiva

se aprobaba definitivamente el remate de la finca embargada a favor de don Prudencio Rayo López por la cantidad de 1.850.000 ptas.

Segundo. Del examen de las presentes actuaciones resulta un error en la persona del adjudicatario don Prudencio Rayo López, ya que según consta en el acta de subasta de 21.9.98, éste se adjudicó la finca en nombre de Grufimar de Inversiones Andaluzas, S.L.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Conforme establece el artículo 267.1 de la LOPJ, los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan, así como rectificar los errores materiales manifiestos y los aritméticos.

Vistos el artículo legal citado y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Procede aclarar el Auto de Adjudicación dictado en las presentes actuaciones en fecha 11.11.98, quedando el primer párrafo de su parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

«Se aprueba definitivamente el remate de la finca embargada núm. 9.334, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta Resolución a favor de Grufimar Inversiones Andaluzas, S.L., por el precio de 1.850.000 ptas., que ha sido inferior al crédito del ejecutante...».

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro José Sánchez Romero, doña Natividad Corredora Pernia y doña Natividad Pernia Sánchez, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la resolución de adjudicación de arrendamiento de local.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 281/95, de 14 de noviembre, BOJA núm. 16, por el que se desconcentran competencias en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y personal, he resuelto que se adju-

dique el contrato de arrendamiento del local para ubicación de la Unidad de Policía Nacional adscrita a esta Delegación, cuyas características se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción: Arrendamiento de local para Unidad de Policía.

3. Tramitación: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación: 5.568.000 ptas. (33.464,35 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de enero de 1999.
 - b) Arrendador: C.B. La Asunción.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 5.568.000 ptas. (33.464,35 euros).

Granada, 15 de marzo de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 2/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 2/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de 200 microordenadores homologados con renove».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil quinientas veinticinco pesetas (32.992.525 ptas.) (198.289,07 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 1999.
 - b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil quinientas veinticinco pesetas (32.992.525 ptas.) (198.289,07 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 1/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SN 1/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de material complementario para la implantación de un sistema de alta disponibilidad para los ordenadores centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas dos pesetas (34.458.502 ptas.) (207.099,77 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 1999.
 - b) Contratista: Siemens Nixdorf, Sistemas de Información, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas dos pesetas (34.458.502 ptas.) (207.099,77 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1133/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Cabra-Lucena-Montilla. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 5/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material vendas elásticas, gasa, yeso y algodonosas (5-99-ACL).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones setecientos cuarenta y una mil novecientos veintisiete pesetas (4.741.927 ptas.). Veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (28.499,56 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. de las Camachas, 1.º Acc.
 - c) Localidad y Código Postal: Montilla (Córdoba), 14550.
 - d) Teléfono: 95/765.51.42.
 - e) Telefax: 95/765.51.50.